

LIGA NACIONAL BOLIVARIANA DEL BEISBOL VENEZOLANO
BASES DE COMPETENCIA 2011.

COPA: "BICENTENARIO DEL 5 DE JULIO DE 1811"

I.- DE LA ORGANIZACIÓN Y NORMAS APLICABLES.

El presente Campeonato Dos mil once (2011), estará bajo la organización, desarrollo y control, de la Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B), y se registrará por estas Bases de Competencia, los Estatutos de la Liga y el Reglamento de la Federación Internacional de Béisbol (IBAF).

II.- DEL CALENDARIO

El Campeonato Dos mil once (2011) se jugará de acuerdo al Calendario Oficial aprobado por la Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B) y no podrá ser modificado o alterado en el orden o en el número de juegos, salvo por casos fortuitos o fuerza mayor.

III.- DE LAS SEDES Y PERÍODO

El Campeonato Dos mil once (2011) está previsto a realizarse en las ciudades y sedes seleccionadas por los Equipos participantes y la Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B), durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del presente año.

IV.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y NACIONALIDAD DE LOS JUGADORES.

Será por inscripción directa de las organizaciones participantes a través del aval de su Junta Directiva con presencia del Delegado respectivo, mediante carta dirigida a la Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B.), solicitando su participación.

Nota: Los Equipos deberán estar totalmente integrados por jugadores de Nacionalidad Venezolana.

V.- DE LAS REUNIONES

La Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B.), se reunirá dos (02) veces con los Delegados de los Equipos participantes en el Campeonato. La primera reunión será de tipo informativa y organizativa, en la cual se les informará sobre las Bases de Competencia; La segunda reunión será de carácter técnico, para ratificar la participación del equipo, y su inscripción. En esta última, cada equipo deberá consignar ante la Dirección Técnica los recaudos correspondientes.

VI.- RECAUDOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

- a) **Inscripción** del equipo, mediante correspondencia, con el aval de la Asociación de Beisbol del Estado, Dirección de Deportes respectiva o del ente patrocinante del equipo, dirigida a la Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B.), solicitando su inscripción para el Campeonato *Dos mil once (2011)*.
- b) **Nómina de equipo** (firmada) de los Jugadores de nacionalidad venezolana, del Manager, Técnicos (coachs), Utilero, Kinesiólogo y Delegados.

- c) Fotocopia de la **Cédula** de Identidad, de los treinta y ocho (38) integrantes del equipo: Treinta (30) jugadores, mas ocho (8) Oficiales: un (1) Manager, tres (3) Técnicos (coachs), un (1) Delegado Principal, un (1) Delegado Suplente, un (1) Utilero y un (1) Kinesiólogo.
- d) Dos (02) **fotografías** a color de todos los integrantes de la nómina.
- e) **Ficha colectiva** con todos los recaudos exigidos para ella.
- f) **Ficha técnica** individual de cada participante del Equipo.
- g) **No. de cuenta** de la Organización (en Banco Banesco).

Nota: Es requisito indispensable presentar toda la documentación en regla para formalizar su participación en la temporada.

VII.- DE LA PROTECCION DE LOS EQUIPOS (JUGADORES EN RESERVAS).

Todos los Jugadores pasarán a ser reservas de su equipo por dos (2) campeonatos consecutivos. Para que un Jugador pueda obtener la libertad de ser traspasado a otro Equipo, deberá atender a los siguientes aspectos:

Primero: El jugador reserva de un Equipo quedará libre para participar con otro Equipo, si el Equipo del cual es reserva no lo incluye en la nómina al momento del fichaje.

Segundo: Si el jugador reserva de un Equipo dejase de participar en un (1) Campeonato, quedará en libertad, automáticamente.

Tercero: Si un equipo, ya inscrito en la LNBB, no participa durante un (1) campeonato, todos sus jugadores quedan en libertad, automáticamente.

Cuarto: Quedan exentos de esta norma los jugadores que comiencen a cursar estudios de Educación Superior, o pasen a formar parte de la nómina regular de cualquier Empresa Pública o Privada, así como por el cambio de residencia, debidamente comprobado.

Quinto: Todo pase de jugador, deberá ser solicitado ante la Junta Directiva de la LNBB y aprobado en el Congresillo Técnico.

Sexto: El otorgamiento del Pase del Jugador será de la exclusiva competencia de la Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (LNBB).

Séptimo: Ningún jugador podrá participar en dos equipos durante la ronda clasificatoria. En el caso que el jugador sea dejado libre, la LNBB podrá autorizar su participación.

VIII.- DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los Equipos que participarán en este Campeonato Dos mil once (2011) son los siguientes:

Barinas, Trujillo, Mérida, Criollitos, Portuguesa, Táchira, U.N.E.F.A, Falcón, Lara, Yaracuy, Carabobo, Aragua, Vargas, Miranda, U.C.V., Marineros de Brion (FF.AA), MENPET-P.D.V.S.A, El Tigre, Sucre, Monagas, Píritu, Bolívar, Delta Amacuro, que hacen un total de VENTITRES (23) Equipos.

Quedan en el grupo de espera en esta temporada 2011 los siguientes equipos: Zulia y Nueva Esparta, quienes regresarán al Campeonato en la temporada 2012 bajo el sistema rotativo de sube y baja, pasando los que ocupen el último lugar de cada Región al grupo de espera.

IX.- DE LAS REGIONES Y LOS EQUIPOS QUE LAS INTEGRAN.

Para la temporada 2011, los Equipos serán distribuidos en cuatro (4) Regiones de seis (6) equipos cada una, llamadas:

1.Centro Occidental, 2.Andino Llanera, 3.Central y 4.Oriental, identificados de la siguiente manera:

1. REGION CENTRO OCCIDENTAL.

EQUIPOS

Navegantes de Carabobo
Rojos de Lara
Cachorros de Falcón
Cimarrones de Yaracuy
Gigantes de Aragua
Titanes de la U.N.E.F.A.

SEDES

San Joaquín
Barquisimeto, Carora
Los Taques,
Chivacoa,
Maracay,
Aroa, Nirgua

2. REGION ANDINA LLANERA.

EQUIPOS

Cafetaleros del Táchira
Petroleros de Barinas
Criollitos de Tinaquillo
Bravos de Trujillo
Águilas de Mérida
Lanceros de Portuguesa

SEDES

Rubio
Barinas,
Tinaquillo,
Trujillo
El Vigía
Araure

3. REGION CENTRAL (cinco equipos)

EQUIPOS

Tiburones de Vargas
MENPET - P.D.V.S.A.
Marinos de Brión
Estudiantes de la U.C.V.
Deportivo Miranda

SEDES

Catía La Mar,
Mamporal
Caracas, José A. Casanova
Caracas, Estadio Universitario
Sta. Lucía, Guarenas

4. REGION ORIENTAL

EQUIPOS

Guerreros de Sucre
Embajadores de Monagas
Camaroneros de Píritu
Pioneros de El Tigre
Waraos del Delta
Diamantes de Bolívar

SEDES

Carúpano, Cumaná
Maturín,
Píritu
El Tigre
Tucupita
San Félix

X.- DE LAS ETAPAS DEL CAMPEONATO

El presente Campeonato año Dos mil once (2011) está dividido en cuatro etapas: *Clasificatoria, Primera Semifinal, Segunda Semifinal y Final.*

Primera Etapa: Clasificatoria. 24 Equipos, 6 Equipos por Región, para definir los dos (2) clasificados por cada Región.

Segunda Etapa: Primera Semifinal. 8 equipos, 2 Equipos por Región, para definir los cuatro (4) Campeones de cada Región(SL).

Tercera Etapa: Segunda Semifinal. 4 Equipos, 1 Campeón por Región, para definir las dos (2) Regiones Finalistas.

Cuarta Etapa: Final. 2 Equipos, para definir Campeón y Sub Campeón LNBB 2011.

1a Etapa: Clasificatoria: Se jugará en dos fases.

En la primera fase, para clasificar los cuatro (4) primeros equipos por cada Región. Se jugará, de acuerdo a un sorteo, dos (2) juegos con cada uno de los equipos restantes de su Región, bajo el sistema de todos contra todos, para un total de diez (10) partidos.

En la segunda fase, los cuatro primeros de cada Región, jugarán 2 partidos (de vuelta) con cada equipo clasificado, para un total de seis (6) partidos adicionales. Clasificarán para la segunda etapa, los equipos que ocupen los dos primeros lugares en cada Región.

Nota: En la segunda fase, no cuentan los juegos de la primera fase para las posiciones.

2a Etapa: 1ra. Semifinal:

Se realizará entre los dos (2) equipos clasificados en cada Región, quienes jugarán cinco (5) juegos para ganar tres (3). Los tres primeros juegos en la sede del 1er. clasificado. De esta semifinal saldrán los cuatro (4) equipos Campeones de cada Región.

3a Etapa: 2da. Semifinal:

Se realizan dos (2) series de la siguiente manera:

La primera serie entre el Equipo Campeón de la Región Centro Occidental y el Equipo Campeón de la Región Andino Llanera.

De esta serie saldrá el primer finalista.

La segunda serie se realizará entre el Equipo Campeón de la Región Central y el Equipo Campeón de Región Oriental.

De esta serie saldrá el segundo finalista.

Estas series serán a cinco (5) partidos para ganar tres (3). Los tres primeros juegos en la sede del 1er. Clasificado

4a Etapa: Final: Se jugará entre los dos (2) Equipos de Región finalistas, una serie a siete (7) partidos para ganar cuatro (4). Los tres primeros juegos en la sede del primer clasificado. Los juegos 4 y 5 en la sede del segundo clasificado. Los juegos 6 y 7 en la sede del primer clasificado. El ganador de esta etapa Final se declarará **Campeón de la L.N.B.B** año 2011.

En todas las etapas, el equipo que recibe será Homeclub.

XI.- DE LOS EMPATES

Los Empates de equipos en cualquier etapa y en cualquier lugar, se definirán en el siguiente orden:

- a. El ganador **absoluto** entre los empatados (quien le haya ganado a todos los demás empatados). Luego de esta aplicación, los equipos que siguieren empatados se definirá la posición por el **ganador entre sí**.
- b. Por la aplicación de las **Carreras-average** de la totalidad de los juegos efectuados por cada equipo (la suma de las carreras realizadas, menos la suma de las carreras permitidas en todos los juegos efectuados).
- c. Por la mejor **Efectividad Colectiva** de los lanzadores, tomando en cuenta la totalidad de los juegos efectuados por los equipos empatados.
- d. Por el mejor promedio de **Bateo Colectivo**, obtenido en la totalidad de los juegos efectuados por los equipos involucrados en el empate.

Nota: Los resultados de juegos confiscados y resueltos por Forfeit no serán considerados para definir carrera average.

XII.- DE LAS SEDES PARA COMENZAR LAS SERIES SEMIFINALES Y FINAL DEL CAMPEONATO.

Las series Semifinales y la Final comenzarán en la sede del Equipo de la siguiente manera:

- a) Que clasificó primero, realizando el menor número de juegos.
- b) En caso de empate, se resolverá a favor del Equipo que haya obtenido mejor promedio de Carreras Average, (a favor y en contra), **en la respectiva serie**.
- c) De persistir el empate, se resolverá a favor del Equipo que haya obtenido mejor promedio de Picheo Colectivo (Efectividad) de los lanzadores de cada equipo en la respectiva serie.
- d) Si continúa el empate, se resolverá a favor del Equipo que haya obtenido mejor promedio de "Bateo Colectivo" en la respectiva serie.

XIII- DE LOS SUSTITUTOS

La opción prioritaria de las sustituciones las tendrá el equipo clasificado en primer término.

Los Equipos clasificados tendrán derecho a sustituir jugadores, opcional de acuerdo a sus necesidades de la manera siguiente:

Para la 1a. Semifinal, con dos (2) sustitutos provenientes de los Equipos eliminados de su Región.

Para la 2a. Semifinal, con dos (2) sustitutos provenientes de los Equipos eliminados de su Región.

Para la Gran Final, con dos (2) sustitutos provenientes de cualquier Región.

Es obligatorio notificar a la Liga, por escrito o vía EMAIL la lista de los sustitutos y sustituidos por parte de los equipos clasificados en cada momento. En caso de no ser notificado, se invalidará su escogencia.

Nota:La Liga fijará lugar, hora y fecha para la escogencia de los sustitutos.

XIV.- DEL HORARIO DE LOS JUEGOS.

El horario de los juegos será el siguiente:

RONDA CLASIFICATORIA:

Cada Jornada de fin de semana constará de dos (2) partidos:

El día Sábado se realizará un(1) juego, comenzando a las 2 p.m.

El día Domingo se realizará un(1) juego, comenzando a las 10.am.

Nota 1: De poseer luces, aprobadas por la Liga, podrán jugar el día Viernes o el Sábado y podrán comenzar antes de las 7 de la noche.

PRIMERA SEMIFINAL:

Constarán de Cinco (5) partidos y se jugarán en dos (2) Jornadas de fin de semana.

En la primera jornada, los tres primeros juegos en la sede del 1er. Clasificado.

1. El día viernes se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m
2. El día sábado se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.
3. El día Domingo se realizará un (1) juego comenzando a las 10.am.

Los dos juegos restantes (de ser necesarios) en la sede del segundo clasificado.

4. El día sábado se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.
5. El día Domingo se realizará un (1) juego comenzando a las 10.am.

Nota: De poseer buena iluminación, los juegos de las 2.pm podrán comenzar antes de las 7 de la noche.

SEGUNDA SEMIFINAL:

Constarán de Cinco (5) partidos y se jugarán en dos (2) Jornadas de fin de semana.

Los tres primeros en la sede del 1er. Clasificado.

1. El día viernes se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.
2. El día sábado se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.
3. El día Domingo se realizará un (1) juego comenzando a las 10.am.

Los dos juegos restantes (de ser necesarios) en la sede del segundo clasificado.

4. El día sábado se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.
5. El día Domingo se realizará un (1) juego comenzando a las 10.am.

Nota: De poseer buena iluminación, los juegos de las 2.pm podrán comenzar antes de las 7 de la noche.

LA GRAN FINAL:

Constará de siete (7) partidos y se jugarán en tres (3) Jornadas de fin de semana.

Los tres primeros juegos en la sede del 1er. Clasificado.

1. El día viernes se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.
2. El día sábado se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.
3. El día Domingo se realizará un (1) juego, comenzando a las 10.am.

Los dos juegos siguientes en la sede del segundo clasificado.

4. El día sábado se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.
5. El día Domingo se realizará un (1) juego comenzando a las 10.am.

Los dos juegos finales (de ser necesarios) en la sede del primer clasificado.

6. El día sábado se realizará un (1) juego, comenzando a las 2 p.m.

7. El día Domingo se realizará un (1) juego comenzando a las 10.am.

Nota 1. De poseer luces aprobadas por la Liga, podrán fijar los días viernes antes de las 7 de la noche, quedando el segundo juego de la serie para el día sábado a las 10 am. De realizarlo en otro horario, a solicitud de la sede, deberá correr con los gastos de alojamiento del equipo visitante, así como del cuerpo arbitral y de los miembros de la Liga.

Nota 2. Si por motivos de transmisión de los juegos por radio o televisión o cualquier otra causa plenamente justificada, haya que modificar algún horario, este se podrá realizar siempre y cuando estén de acuerdo y sea aprobado por los Equipos involucrados y por la Junta Directiva de la LNBB, participándole, como mínimo, con setenta y dos (72) horas de anticipación al juego programado. Además, deberá presentarse la solicitud por escrito y firmada por los delegados autorizados de cada uno de los equipos involucrados en esta acción.

Nota 3. Los juegos no tendrán Límite de Tiempo.

Nota 4: Si un juego es suspendido, se jugará doble juego al día siguiente a partir de las 10 a.m. Ambos juegos se jugarán a siete entradas.

XV.- DE LA NOMINA DE LOS EQUIPOS.

a) Cada Equipo podrá presentar una Nómina General abierta no mayor de treinta (30) jugadores para el Campeonato en el plazo establecido por la Liga. Así mismo, se podrá inscribir hasta ocho (8) oficiales: un (1) Manager, tres (3) Técnicos, un (1) Delegado Principal, un (1) Delegado Suplente, un (1) Utilero y un (1) Kinesiólogo.

b) Los equipos solamente podrán presentar un (1) roster para cada Jornada de fin de semana de Veintidos (22) jugadores como máximo y de quince (15) jugadores como mínimo.

Nota: El roster de 22 jugadores presentados en el primer juego, será el mismo para el resto de los partidos de cada jornada de fin de semana.

c) Los equipos solamente podrán presentar la cantidad de siete (7) oficiales para cada juego.

d) La Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (LNBB), únicamente reconocerá los viáticos hasta un máximo de Veintidos (22) jugadores y de siete (7) Oficiales, de acuerdo a los puntos (b) y (c) antes señalados.

e) Antes de realizarse el Juego programado, los Equipos entregarán: al Arbitro principal, al Anotador del juego y al Representante de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B), con copia al Manager contrario, su Roster de jugadores señalados en su hoja de alineación o Line up.

f) Los Managers de cada equipo, obligatoriamente, deberán intercambiar sus fichas antes de cada juego. De no intercambiarla al inicio lo podrá hacer antes de finalizar el partido. De no presentarse definitivamente la ficha, se multará al Delegado del equipo infractor con cien (100) bolívares.

g) Los Jugadores y los Oficiales quedan obligados a representar y competir por Venezuela cuando sean convocados para tal fin. La negativa a participar de los jugadores y los oficiales sin causa justificada, acarreará la inhabilitación automática de participación en los Campeonatos de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B).

- h) Se podrán incorporar Jugadores a la Nómina hasta la fecha final de la Ronda Clasificatoria, considerando que los jugadores sustituidos no hayan participado, o que por razones de salud, debidamente comprobado, estén imposibilitados de jugar.
- i) La Incorporación de los Jugadores deberá ser notificada por escrito ante la Junta Directiva de la LNBB acompañada de la fotocopia de la Cédula de identidad, dos (2) fotografías tipo carnet, y la Ficha Individual del jugador o jugadores debidamente rellena con todos los datos exigidos, en la misma. Estos recaudos podrán enviarse vía email o fax a la Oficina de la Liga por lo menos con setenta y dos horas de anticipación antes del inicio de la siguiente etapa.

XVI.- DE LOS VIATICOS A LOS OFICIALES Y JUGADORES.

- a) El Manager, los Coachs, el Delegado, el Utilero, el Kinesiólogo y los Jugadores, percibirán, cuando el equipo sea **el que visita**, la cantidad de Trescientos Sesenta Bolívares (Bs. 360) de viático por cada jornada de fin de semana. En caso de percibir viático de carretera este será por la cantidad de Cuarenta Bolívares (Bs. 40) por cada jornada de fin de semana.
- b) El Manager, los Coachs, el Delegado, el Utilero, el Kinesiólogo y los Jugadores del equipo **que recibe (sede)**, percibirán la cantidad de Trescientos Bolívares (Bs.300) de viático por cada jornada de fin de semana.
- c) Por cada jornada, los Oficiales y Jugadores inscritos en el roster y que reciban las cantidades antes descritas, deberán firmar (**firma igual a la de la cédula**) los recibos oficiales de la LNBB, anexando fotocopia de su Cédula de Identidad.
- d) En caso de sustitutos (de otro equipo), estos recibirán un viático adicional de Doscientos Bolívares (Bs.200) por cada Jornada.

XVII.- DE LOS UNIFORMES, PELOTAS, BATES Y PREMIACIÓN

- a) Los equipos tendrán dos (2) juegos de uniformes para cumplir con sus compromisos. Uno para jugar como Visitante y el otro como Homeclub. En caso de no poder cumplir con este aspecto, se podrá participar con un solo juego de uniforme.
- b) Los jugadores deberán mantener obligatoriamente, el mismo número de su uniforme, en cada juego de uniforme, bien sea como visitante o como homeclub. En caso de cambio, el mismo deberá ser notificado a la Junta Directiva de la Liga, con copia a la Dirección Técnica, quienes informarán de la situación a los equipos participantes.
- c) Todos los equipos deberán conservar uniformidad en su vestimenta, incluyendo, gorra, camisa, pantalón, sobre medias y correa. Es obligatorio mantener la camisa del uniforme por dentro, antes, durante y después del juego.

NOTA: Los uniformes deberán colocar el Logo de la LNBB en una de sus mangas.

- d) Las pelotas que se utilizarán en el desarrollo del presente Campeonato serán suministradas por la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B). En caso de fuerza mayor y de no poder la Liga cumplir con esta norma, el equipo que recibe será responsable de su suministro.

- e) La Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B), repondrá la totalidad de pelotas utilizadas por los equipos para la realización del juego, cuando estas no hayan sido suministradas por la Liga.
- f) Es obligatorio el uso de cascos protectores para batear y correr, así como de bates de madera o de Bamboo, de acuerdo al diseño y las dimensiones aprobados según las Reglas Oficiales de esta disciplina.
- g) Serán premiados con trofeos los Equipos Campeón y Sub Campeón y con medallas los Jugadores y Oficiales.
- h) Serán premiados con trofeo los jugadores que en el Campeonato regular hayan obtenido Lideratos en los respectivos departamentos.

XVIII.- DE LAS PROTESTAS

- a) Sólo se admitirán las protestas referidas a violaciones de las presentes Bases de Competencia y a las Reglas Oficiales de este deporte.
- b) Toda protesta formal que se intente ante el Arbitro Principal debe ajustarse a lo pautado en el artículo 4.19 de las Reglas Oficiales del Béisbol, acompañada del pago de cien bolívares (Bs.100), los cuales serán reintegrados, de ser válida la protesta y en caso contrario ingresará a los fondos de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol (L.N.B.B).
- c) El tiempo límite para formalizar una protesta ante la Liga, será de veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de finalizado el juego. Deberá ser hecha por escrito y firmada por el Delegado del equipo o en su defecto por el Manager, fundamentando en forma precisa el tipo de infracción, momento en que ocurrió y normas violadas, en caso de no cumplir con lo anteriormente señalado la protesta será desestimada automáticamente.
- d) A partir de la hora de recepción de la protesta, la Dirección Técnica deberá decidir dentro de un período de tiempo máximo de setenta y dos (72) horas, si la circunstancia lo permite.
- e) La planilla de la protesta debe estar debidamente firmada por el umpire principal.

XIX.- DEL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS Y DE LOS JUEGOS SUSPENDIDOS

- a) Nockout: El Juego se dará finalizado a la altura del quinto (5) inning (juego legal) a favor del Equipo que tenga una diferencia o ventaja de quince (15) carreras; o a partir del séptimo (7) inning a favor del Equipo que presente una ventaja de diez (10) carreras.
- b) Queda bajo la potestad de cada Equipo la utilización del Bateador Designado.
- c) Las condiciones de terreno serán discutidas con el cuerpo arbitral antes del inicio de cada partido. El Equipo calificado de Homeclub será el responsable de tener disponible el terreno de juego, dos (2) horas antes de la hora pautada para el partido.
- d) En cada sede, al iniciar los partidos, será obligatorio entonar el Himno Nacional y colocar la Bandera Nacional.
- e) El Equipo calificado como Home club realizará en primer término su práctica preparatoria. Cada equipo dispondrá de treinta (30) minutos para ejecutar sus prácticas previas en el terreno de juego.
- f) A cada lanzador se le permitirá un máximo de cinco (5) lanzamientos de calentamiento.

- g) Al inicio y desarrollo de cada entrada, el Manager, los Técnicos y el bateador prevenido, deben permanecer en los sitios señalados al respecto.
- h) Se recomienda a los Managers a motivar los jugadores a entrar o salir corriendo al terreno de juego entre los innings.
- i) Los juegos suspendidos serán reprogramados, si son necesarios, para la definición de la clasificación de los Equipos en cada grupo.
- j) Es requisito de carácter obligatorio, que cada equipo Sede cuente con recursos e implementos necesarios para recuperar el terreno de juego en situaciones de deterioro por motivos de lluvia. El equipo Sede que no cumpla con esta normativa, le podrán ser confiscados los juegos a favor del equipo Visitante. (Se recomienda mantener suficiente cantidad de tierra seca para este propósito).

XX.- DEL CONTROL ANTIDOPAJE

La junta Directiva de Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B) y la Agencia Antidopaje Bolivariana de Venezuela establecerá de acuerdo a su código de ética el procedimiento para desarrollar durante el Campeonato Dos mil once (2011), el control antidopaje para los jugadores y técnicos participantes en esta edición.

XXI.- DE LOS ÁRBITROS Y ANOTADORES

La Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B), fijará los árbitros y anotadores para cada juego, quienes deberán ajustarse a las presentes Bases de Competencia, las Reglas Oficiales de este deporte y el Reglamento de la Federación Internacional de Béisbol (IBAF).

XXII.- DE LOS DELEGADOS

Todos los Equipos deberán acreditar ante La Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B): un (1) Delegado y un (1) Sub-delegado, quienes serán los representantes del Equipo ante la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B). El Delegado, tendrá voz y voto en las reuniones convocadas por la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B), de acuerdo al numeral V de las presente Bases de Competencias.

XXIII.- DE LOS DELEGADOS, MANAGERS, COACHS, UTILEROS Y KINESIÓLOGOS

Todo el personal al servicio de un Equipo, demostrará en todo momento elevadas condiciones morales, profesionales y sociales que lo hagan merecedor de ser integrante de esa divisa y serán responsables ante La Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B), de su conducta dentro y fuera del campo de juego. Deberán acompañar a los jugadores en todos los momentos en que fueren necesarios y residir en el mismo local de alojamiento donde estos sean ubicados.

Deberán velar por que los jugadores conserven una buena conducta en el campo de juego, y fuera de él, que su vestimenta deportiva, como material deportivo utilizado, sea conservada en buen estado, que cumplan con todo lo relativo a los horarios, días y lugares de juegos y entrenamientos, así como mantener una buena compostura y educación en los lugares que se alojen y en el transporte en que sean trasladados. Exaltar los valores del deporte, respetar y cumplir las normas establecidas en las presentes Bases de Competencia.

XXIV.- DE LOS JUGADORES.

Deben observar con rigurosa disciplina las presentes Bases de Competencia y cualquier otro dispositivo dictado por La Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B) o la Dirección Técnica de la Liga, contribuir y exaltar los valores del béisbol, custodiar con la debida diligencia los uniformes y los artículos deportivos entregados. Representar con orgullo, dignidad y mística a su Equipo. Integrar cuando así sea elegido la Selección Nacional o de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B). No utilizar ni en las prácticas y/o juegos: zarcillos o “piercing”, evitar el uso de cabello largo, trenzas, barba larga, durante el desarrollo del campeonato. No podrán ingerir bebidas alcohólicas total o parcialmente uniformado dentro o a las afueras del estadio.

XXV.- DE LAS FALTAS

- La **amonestación** tiene carácter preventivo y sirve de antecedente para calificar la conducta deportiva.
- La **inhabilitación** se impone a los Delegados. Esta sanción impide durante su término desempeñar la función de Delegado.
- La **suspensión** se impone a personas o equipos por periodos graduales. La suspensión de un equipo no recae sobre las personas que los conforman, salvo que hayan participado en los hechos que determinaron la sanción.
- Las **multas**, serán sanciones pecuniarias que se impondrán a los infractores, quienes no podrán participar en el juego siguiente hasta tanto no cancele la cantidad impuesta como tal.

XXVI.- DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS DELEGADOS, MANAGERS, COACHS, UTILEROS, JUGADORES Y KINESIÓLOGOS

- a) El Jugador, o los jugadores, que sin causa justificada no se presente al juego y con ésta conducta conlleve a decretar un forfait : Esta falta será sancionada con tres (3) juegos de suspensión.
- b) El Delegado, Manager, Técnico, Jugador, Utilero o Kinesiólogo, que agrede por cualquier medio a un compañero de su equipo, del equipo contrario, árbitro, o a alguien del público: Esta falta será sancionada con dos (2) años calendario a partir de la fecha de suspensión.
- c) El Delegado, Manager, Técnico, Jugador, Utilero, o Kinesiólogo, que haga uso de exclamaciones, ademanes o cualquiera actitud grosera u obscena contra jugadores, público o Árbitros: Esta falta será sancionada con una multa de Cien bolívares (Bs.100), más la suspensión del juego inmediato.
- d) El Delegado, Manager, Técnico, Utilero, Jugador o Kinesiólogo, que por su conducta provoque la suspensión de un juego, impida su continuación o incite a sus compañeros a abandonarla será sancionado con una multa de Cien bolívares (Bs.100), mas dos (2) años calendario a partir de la fecha de suspensión .
- e) El Delegado, Manager, Técnico, Utilero, Jugador o Kinesiólogo, que insulte de palabra a un Arbitro o Anotador y sea expulsado del juego será sancionado con una multa de Cien bolívares (Bs.100), más la suspensión del juego inmediato .
- f) El Delegado, Manager, Técnico, Utilero, Jugador o Kinesiólogo, que agrede físicamente a un Arbitro, Anotador o algún miembro de la Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B) será

sancionado con una multa de Quinientos bolívares (Bs. 500), más la suspensión por dos (2) años calendario, a partir de la fecha de suspensión.

- g) El Delegado, Manager, Técnico, Utilero, Jugador o Kinesiólogo, que se dirija al Arbitro o Anotador en forma violenta, con ademanes airados o se burle de palabra, gesto o actitud o haga ademanes indecorosos y sea expulsado del juego será sancionado con una multa de Cien bolívares (Bs.100), más la suspensión del juego inmediato .
- h) El Delegado, Manager, Técnico, Utilero, Jugador o Kinesiólogo, uniformado o parcialmente uniformado que ingiera bebidas alcohólicas durante el juego o después de terminado el mismo será sancionado con una multa de Cien bolívares (Bs.100), más tres (3) juegos inmediatos de suspensión.
- i) El Delegado, Manager, Técnico, Utilero, Jugador o Kinesiólogo, que den positivo en el control antidopaje, quedará automáticamente suspendido por todo el Campeonato. Además, se aplicará lo que determine la Ley Antidopaje Nacional.
- j) El Delegado que presente el Roster de su Equipo con un número superior a los presentes, sin causa justificada, deberá devolver los viáticos de los no presentes y será sancionado con Quinientos bolívares (Bs. 500) por cada falta.
- k) Las multas deberán ser cancelada por el y los infractores antes de la próxima jornada asignada.

XXVII.- DE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL EQUIPO

- a) El Equipo que abandone el terreno de juego sin motivo alguno Justificado será sancionado con una multa de Un mil bolívares (Bs. 1.000) para el equipo y cada integrante del equipo con la suma de cien bolívares (Bs.100). Si reincide, la multa se duplicará, tanto para el equipo como para cada integrante del mismo, y serán expulsados del Campeonato.
- b) El Equipo que resulte responsable de desorden o invasión del público al terreno que impida la iniciación del juego o la continuación del mismo: Esta falta será sancionada con una multa de Un mil bolívares (Bs1.000).
- c) El Equipo que inscriba Jugadores en forma fraudulenta será sancionado con una multa de Quinientos bolívares (Bs. 500), al Equipo, además de la pérdida de todos los juegos donde haya participado el jugador inscrito indebidamente y quedan extrañados del campeonato el Jugador y el Delegado .
- d) El Equipo que no se presente en un partido (inasistencia –forfeit) será sancionado con una multa de Cinco mil (Bs.5.000). Igual monto acarrearía un segundo forfait y el equipo será extrañado del Campeonato.
- e) El equipo que no se presente con el Kinesiólogo, sin notificarlo, será sancionado con una multa de Doscientos (200) Bolívares.
- f) El Equipo que no se presente con un mínimo de quince (15) Jugadores aptos físicamente para cada juego será multado con Cien bolívares (Bs.100) por cada Jugador ausente, pero se realizará el juego fijado siempre y cuando el número de los jugadores presentes permita su realización. Se exceptúa en aquellas situaciones en que, durante el desarrollo de un juego, uno o varios Jugadores resultaren lesionados o requieren ser retirados.

XXVIII.- DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

- a) Cometida la falta por las personas o Equipo, se notificará de la misma al afectado para que dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, formule su defensa.
- b) Vencido dicho plazo y no haya ejercido su derecho el afectado se tendrá como firme la sanción aplicada por la falta cometida. En el caso de haber formulado su defensa, se abrirá un lapso probatorio de cinco (5) días hábiles para promover y evacuar las pruebas respectivas, permitiéndose todos los medios probatorios previstos en nuestra legislación, excepto la prueba de confesión.
- c) Vencido el lapso probatorio, el Tribunal Disciplinario deberá decidir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de dicho lapso.
- d) Las decisiones que dicte el Tribunal Disciplinario no tendrá ningún tipo de apelación.

XXIX.- DE LAS PERSONAS PERMITIDAS EN EL DOGOUT

- a) Sólo se permitirán durante el desarrollo de los juegos, la presencia en el "Dogout" de Jugadores, Manager, Técnicos, Utileros, Kinesiólogo y Delegados.
- b) Queda terminantemente prohibido que menores de edad o cualquier otra persona distinta a las indicadas permanezcan en el dogout durante el desarrollo del juego.

XXX.- DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Lo no previsto en las presentes Bases de Competencia, será resuelto por la Junta Directiva de la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B), y la Dirección Técnica, bajo la aplicación de los más altos criterios de Justicia, Equidad y Ecuanimidad, apoyados en las Reglas Oficiales del Béisbol, en beneficio del desarrollo del Campeonato del Dos mil once (2011).

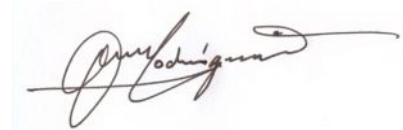
Por la Liga Nacional Bolivariana del Béisbol Venezolano (L.N.B.B.):



Hilario Delgado
Comité Técnico Nacional



Prof. Antonio Olivier Director de Actas y
Correspondencias



Lic. Wilfred Rodríguez Presidente LNBB

Caracas, Mayo 2011.